

ACTA 030/2010

**ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DE FECHA VEINTICUATRO DE MARZO
DEL AÑO DOS MIL DIEZ -----**

Siendo las catorce horas con cincuenta minutos del día veinticuatro de marzo de dos mil diez, se reunieron los integrantes del Consejo General del Instituto Estatal de Acceso a la Información Pública, Ciudadanos Consejeros: Profesor Ariel Avilés Marín, Contadora Pública Ana Rosa Payán Cervera y Licenciado en Derecho Miguel Castillo Martínez, con la asistencia de la Secretaria Ejecutiva, Licenciada en Derecho Leticia Yaroslava Tejero Cámara, a efecto de celebrar sesión de Consejo, para la que fueron convocados conforme al segundo párrafo del artículo 38 del Reglamento Interior del Instituto.

Previo al comienzo de la sesión el Presidente del Consejo, enunció los lineamientos de la sesión conforme a la Ley y el Reglamento.

El Presidente del Consejo, solicitó a la Secretaria Ejecutiva que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión. Acto seguido, la Secretaria Ejecutiva dio lectura al orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.

III.- Asunto en cartera:

ÚNICO.- Aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 143/2009.

IV.- Clausura de la sesión y orden de la redacción del acta.

Una vez hecho lo anterior, la Secretaría Ejecutiva pasó lista de asistencia, encontrándose presentes todos los Consejeros y la Secretaría Ejecutiva, por lo que en virtud de lo señalado en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, el Presidente del Consejo declaró existente el quórum reglamentario, de conformidad con el segundo punto del Orden del Día.

Pasando al tercer punto del Orden del Día, el Presidente del Consejo, dio inicio al **único** asunto en cartera, siendo éste la aprobación, en su caso, del acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 143/2009. Acto seguido, concedió la palabra a la Titular de la Unidad de Análisis y Seguimiento, Licenciada en Derecho Bonnie Azarcoya Marcin, para que diera lectura al acuerdo referido, mismo que a continuación se transcribe:

"VISTOS: Se tiene por presentado al Síndico del Ayuntamiento de Chicxulub Pueblo, con su oficio de fecha dieciséis de marzo de dos mil diez, mediante el cual remite las constancias de pago relativas a la multa que este Consejo General le impusiera al Titular de la Unidad de Acceso de ese municipio, según acuerdo de fecha ocho de los corrientes. Asimismo, se tiene por presentado al C. Félix Padrón Santana, con su escrito de fecha veintidós de marzo del año en curso, a través del cual realiza diversas manifestaciones relativas al presente procedimiento.

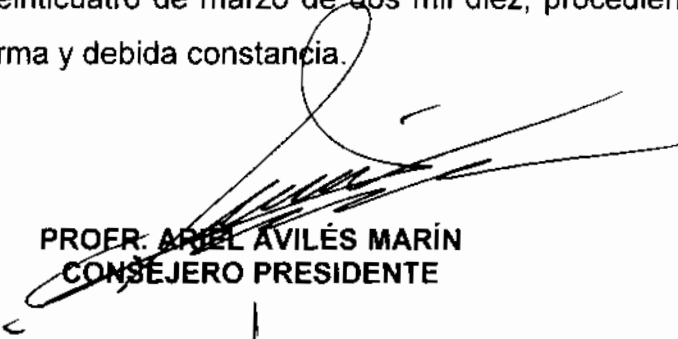
Ahora bien, en virtud de lo ordenado por la Secretaría Ejecutiva del Instituto, en la resolución de fecha once de noviembre de dos mil nueve, y de las constancias que remitiera el Titular de la Unidad de Acceso del municipio de Chicxulub Pueblo, a través de su oficio de fecha once de marzo del presente año, se observa que se ha dado cumplimiento total a la resolución antes descrita, y toda vez que no queda asunto pendiente por estudiar en el presente procedimiento, de conformidad con los artículos 30 párrafo primero de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán y 13 fracción VI del Reglamento Interior del Instituto Estatal de

Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, se declara este asunto como totalmente concluido."

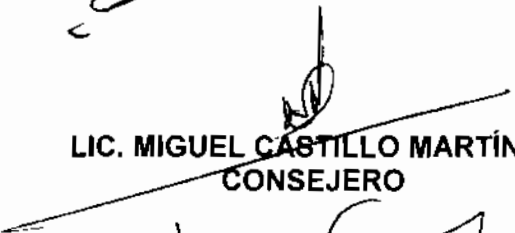
El Presidente del Consejo, preguntó si había alguna observación al respecto; al no haberla con fundamento en el artículo 34 fracción IX de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, sometió a votación el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 143/2009, siendo aprobado por unanimidad de votos de los Consejeros. En tal virtud el Consejo tomó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueba el acuerdo relativo al Procedimiento de Cumplimiento de la Resolución del Recurso de Inconformidad con número de expediente 143/2009, en los términos anteriormente transcritos.

No habiendo más asuntos a tratar, el Presidente del Consejo, Profesor Ariel Avilés Marín, siendo las quince horas, clausuró formalmente la Sesión del Consejo de fecha veinticuatro de marzo de dos mil diez, procediéndose a la redacción del acta, para su firma y debida constancia.


PROFR. ARIEL AVILÉS MARÍN
CONSEJERO PRESIDENTE


C.P. ANA ROSA PAYÁN CERVERA
CONSEJERA


LIC. MIGUEL CASTILLO MARTÍNEZ
CONSEJERO


LIC. LETICIA YAROSLAVA TENERO CÁMARA
SECRETARIA EJECUTIVA


LIC. BONNIE AZARCOYA MARCIN
TITULAR DE LA UNIDAD DE ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO